



UNIDAD MEDICA WAYUU ANOUTA WAKUAIPA IPS-I
ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO:P.J.
RES. 195/28.03/05. SALUD DPTO. GUAJIRA
MANAURE- LA GUAJIRA
NIT.900016853-0

**LA SUSCRITAJEFE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD
MÉDICA WAYUU ANOUTA WAKUAIPA IPS-I**

CERTIFICA

Que el doctor, **JAIME ALONSO SANTANAS LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Número 1.047.386.756 expedida en Cartagena-Bolívar, presto sus servicios desde 05 de Abril 2019 hasta el 24 de Diciembre del 2019, desempeñando el cargo de **MEDICO GENERAL** con una orden de prestación de servicios.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los (18) días del mes de Mayo de 2.020.

Atentamente,

KERIN MAGDANIEL RODRIGUEZ.
JEFE DE TALENTO HUMANO

Salud integral con visión étnica
Calle 2 No. 5-17 Manaure, teléfono 717 83 31
Calle 12 No. 12-101 Riohacha, teléfono 727 26 53 Área Administrativa
Correo Electrónico: talentohumanoanoutaips@hotmail.com
Calle 12 No. 15-83, Teléfono 727 51 56 Área Asistencial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CO-OPS-FT-22 V V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **JAIME ALONSO SANTANA LOPEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1047386755**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
004414	15/04/2020	30/06/2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	\$14'194.908	SUBRED SUR

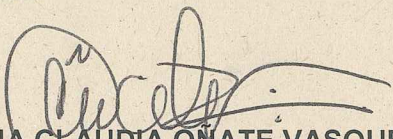
Cabe señalar que el Contrato No. 004414 a la fecha se encuentra en ejecución.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación: =B=GBCIO2.3.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Ocho (08) días del mes de Junio del 2020.

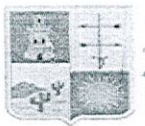

MARIA CLAUDIA ONATE VASQUEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/C ONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Cecilia Pérez Bautista	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuará operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declarámos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.



LA SUSCRITA ADMINISTRADORA TEMPORAL DEL SECTOR SALUD
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que conforme a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 1164/2007, Art. 6 de la Resolución 1058/2014, el profesional **JAIME ALONSO SANTANA LOPEZ** identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.047.386.755** expedida en Cartagena, cumplió el Servicio Social Obligatorio como **MÉDICO** en la plaza y fechas que se detallan a continuación:

Código de Plaza	Nombre de la Entidad	Modalidad	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4400100000021-2	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR, DEL BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No. 6 "CARTAGENA"	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	02 DE ABRIL DE 2018	03 DE ABRIL DE 2019

Dado en Riohacha a los 25 días del mes de abril de 2019.


LUZ MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA
Administrador Temporal del Sector Salud

Proyectó: Adriana M. Alguero Aréiz

Revisó: Virgelly Mendoza Carrillo - Director Técnico de Desarrollo Institucional 